



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER la leyenda "2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad", a utilizarse en el margen superior derecho de toda la papelería oficial municipal hasta el día 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6486

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 13/05/2025;
CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
08/05/2025.-

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

W2
Alcaldesa Gabriela MUÑIZ SILCAHU
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dicho. Gral.
D.L.V.T.-S.L.y.T.
Municipalidad de Ushuaia



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SÁNCHEZ
Subdir. Oficio. Gral.
D.L y S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 28 MAYO 2025

VISTO el expediente electrónico E-5531/2025, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada de fecha 13/5/2025, correspondiente a la tercera sesión ordinaria de fecha 08/05/2025, por medio de la cual se establece la leyenda "2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad", a utilizarse en el margen superior derecho de toda de la papelería oficial municipal hasta el día 31 de diciembre de 2025.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad realizó la intervención del caso recomendando la promulgación del mismo.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen S.L y T N° 154/2025.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6486 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la segunda jornada del dia 13/05/2025, correspondiente a la tercera sesión ordinaria de fecha 08/05/2025, por medio de la cual se establece la leyenda "2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" a utilizarse en el margen superior derecho de toda de la papelería oficial municipal hasta el día 31 de diciembre de 2025. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

852

/2025.-

BdC

S. Gómez
Sebastián GÓMEZ
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

W. Vuoto
Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia